

La dotación de personal y fecha de inicio de la implementación de este nuevo servicio público está sujeto al DFL 1. La entidad tendrá un mayor rol contra siniestros.

Por Francisca Pacheco Pérez
 cronica@dianosur.cl

La Ley 21.744, aprobada el 16 de abril de 2025 y promulgada al mes siguiente, dio paso a un importante cambio en la institucionalidad forestal del país. Dicha norma creó el Servicio Nacional Forestal, servicio público descentralizado –igualmente dependiente del Ministerio de Agricultura– que reemplaza a la Corporación Nacional Forestal (Conaf), entidad vigente desde 1973.

Esta nueva entidad “va a robustecer la función del Estado, porque Conaf funciona como un ente público, pero es privado. Ahora va a tener una personalidad jurídica y un patrimonio propio. Mayor estabilidad institucional, conducción va a ser bajo alta dirección pública”, precisó el director de la Conaf en Biobío, Álvaro González.

Aunque este hito suscitó en su momento reacciones positivas de las autoridades locales y nacionales, a la fecha los avances de su implementación han sido prácticamente nulos. La autoridad explicó que esto se debe a que el DFL 1 (decreto con fuerza de ley), que define la dotación de personal y fecha de inicio del servicio aún debe ser sometido a toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

“Nos han dicho extraoficialmente que para agosto o septiembre vamos a tener luz verde”, señaló, fecha en que debería comenzar el traspaso administrativo de los trabajadores y funciones.

PRÓXIMO TRASPASO

Aunque han transcurrido 11 meses desde la promulgación de la ley, el director regional de Conaf aseguró que a la fecha “no ha cambiado nada en la región”. En ese sentido, las primeras líneas de avance tendrán relación con el traspaso administrativo de los funcionarios, quienes, según aseguró la autoridad, mantendrán sus respectivos cargos en su totalidad.

El jefe regional de la corporación estima que será en agosto

Traspaso de Conaf a Sernapor iniciará solo tras aprobación de decreto en Contraloría



La Corporación Nacional Forestal, vigente desde 1973, es una entidad de derecho privado, dependiente del Ministerio de Agricultura.

“Tenemos 95 trabajadores en la oficina regional. Después, tenemos una oficina provincial, con aproximadamente otros 40 funcionarios y una oficina provincial de Arauco en Cañete, ahí son menos personas –alrededor de 20– y luego tenemos otra en Los Ángeles. Son tres las provinciales que dependen de la regional”, indicó.

A su vez, son 14 guardaparques permanentes y 6 transitorios los que quedarán a cargo de los 5 parques nacionales y reservas de la región, recintos que pasarán a quedar bajo el alero del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SBAP), de forma paulatina.

“El personal aquí está todo preparado, está conforme y sabe que para esas fechas se van a producir estos cambios, pero no sabemos más porque somos un eslabón que está a la espera de Contraloría”, reiteró, agregando que “una vez aprobado el documento conoceremos la fecha de entrada en vigencia del Sernapor y los plazos para los concursos por alta dirección pública de las jefaturas que determina el decreto”.

REFUERZO CONTRA INCENDIOS FORESTALES
 El foco del nuevo Servicio Na-

cional Forestal estará puesto en la prevención y combate contra siniestros y la gestión de superficie boscosa. Éste tendrá la facultad legal de fiscalizar episodios de siniestros e incluso intervenir en los predios, rol que hoy la Conaf no contempla.

“Vamos a poder usar mejor nuestros recursos para combatir incendios forestales. En general, va a mejorar el marco para enfrentarlos, porque como nos van a quitar los parques vamos a estar más concentrados en esto, que ha sido una de las grandes urgencias en los últimos años”, sostuvo.

En ese sentido, aseguró que ya se están coordinando las primeras medidas para la próxima temporada, apuntando al fortalecimiento de este rol. Esto, por ejemplo, a través de la coordinación con empresas forestales como CMPC y Arauco, y reuniones con autoridades locales.

“La semana pasada tuvimos una reunión en el Gobierno Regional, porque la idea es que podamos mejorar la situación interfaz, que son

“El personal aquí está todo preparado, está conforme y sabe que para esas fechas se van a producir estos cambios, pero no sabemos más porque somos un eslabón que está a la espera de Contraloría”.

Álvaro González
 director de Conaf Biobío

aquellas zonas boscosas que llegan a las ciudades o lugares habitados de la región. Ahí debemos avanzar para tener mejores cortafuegos y limpieza debajo del dosel de los bosques que se acercan a los lugares poblados. También estamos identificando los lugares donde pudiéramos tener eventuales incendios en el verano para que las empresas hagan determinadas labores que nos permitan estar mejor preparados”, detalló.

PLAZOS DE LA LEY

Los plazos establecidos en la Ley 21.744 señalan que en mayo debe materializarse el catálogo nacional de especies arbóreas, el registro y sistema de información forestal y el Plan Nacional de Prevención de Incendios. Sobre esta última directriz, el director comentó que “eso se está trabajando, hay varias cosas que se vienen haciendo hace tiempo y hay otras que estamos estudiando todavía”. Adicionalmente, sugiere la aprobación del DFL antes de mayo y la definición de los reglamentos generales del servicio antes de los 2 años desde el inicio operativo del sistema.



CEMENTOS BIO BIO S.A.
 SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA